

LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO PLENO DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

En 2021, el Sistema de Riesgos del Trabajo cumplió 25 años de vida. Cinco lustros durante los cuales no sólo nos adaptamos a cambios normativos en pos de su mejora sino también a la evolución permanente de un mercado laboral permeado por múltiples avances tecnológicos. Pero el máximo desafío llegó con la **pandemia**, que nos hizo recibir tan importante fecha, con la presión máxima de atender una **enfermedad absolutamente nueva y extraña al Sistema de Riesgos del Trabajo**.

Superamos este enorme obstáculo brindando, de acuerdo a la Encuesta de la Federación Sindical Europea, la cobertura más abarcativa en términos de prestaciones para trabajadores de todos los sectores de actividad, por el periodo de tiempo más prolongado.

La urgencia de la situación hizo que avanzáramos, una vez más, sobre la base de consensos tripartitos generando una revolución cuali-cuantitativa para brindar atención y contención a empresas y trabajadores. Pero en el camino postergamos debates que surgen de evidencias concretas y plantean problemas como: 1) el **equilibrio entre cobertura y financiamiento** y 2) una **litigiosidad que comenzó a aumentar** fruto de la **ausencia de un Cuerpo Médico Forense (CMF)** en el ámbito de la Justicia que la Ley 27.348 ordenó crear y poner en funcionamiento hace 5 años.

Claramente el COVID-19 no pudo ser previsto, tratándose de una enfermedad no listada en el Decreto 658/96. Por este motivo, su cobertura se financió con un fondo especial,

el Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) creado para casos excepcionales que resultó insuficiente requiriendo su refondeo con nuevos esquemas y figuras, según lo dispuesto por el Decreto 79/2022. Solapado a este problema, una litigiosidad que nuevamente comenzó a crecer fruto de la anarquía que deriva de no aplicar correcta y exclusivamente el Baremo, como tabla de estimación del daño luego de un accidente de trabajo o enfermedad profesional según lo dispuesto por Ley. Esta ausencia de sintonía entre todas las instancias de valoración del daño derivó en desvíos (solo en CABA de 16 puntos para citar un ejemplo). Y esta situación nos lleva, como en un loop, al problema del financiamiento de la cobertura con la tarifa actual.

Luego de una baja de la judicialidad en los años previos, se revirtió la tendencia anual. Sin considerar los casos COVID, en 2021 ingresaron 80.000 nuevos juicios al sistema. Para 2022, sobre la base de datos del 2º semestre 2021, se estiman 83.500 nuevos juicios. En el primer trimestre del presente año, se notificaron 15.190 juicios, marcando un aumento del 10,1% respecto del mismo periodo para 2021. En Marzo 2022, la Provincia de Buenos Aires fue nuevamente la jurisdicción que registró el mayor número de notificaciones (2.863) y marcó un aumento con respecto a los valores de fines del año pasado. Fue seguida por CABA (1.413) que se mantuvo estable, junto con la mayoría de las jurisdicciones, aunque hubo un leve aumento de las notificaciones en Santa Fe (784) donde se frenó el descenso del último semestre de 2021.

Esta situación de litigiosidad en aumento podría subsanarse de **avanzar en la constitución de los Cuerpos Médicos Forenses**, como prescribe la Ley 27.348, en el ámbito de las justicias provinciales y de la Corte Suprema de Justicia para CABA. Estos órganos, llamados a jerarquizar la labor de los peritos seleccionados por concurso, **garantizan la equidad y el cumplimiento de las reglas aseguradoras** que rigen para el sistema al aplicar correctamente el Baremo y desanclar el valor de la pericia del resultado del juicio.

En suma, sin CMF la tarifa actual resulta insuficiente porque se está tarifando en base al cumplimiento de la aplicación del Baremo, que no es lo que sucede luego en la práctica en la justicia dado que el sistema actual habilita criterios arbitrarios, con la correlación en sobrecargas y sobre costos cuando se termina recurriendo al fallo del más alto Tribunal para ordenar semejante anarquía.

El Sistema de Riesgos del Trabajo sigue el camino de la mejora continua con prestaciones que han ido en aumento (actualización automática con RIPTÉ, prestaciones en especie integrales y de por vida, sin copagos, sin franquicias, sin límite, etc.), **10 Millones de trabajadores y 1 Millón de empresas lo valoran**. Los trabajadores que no cuentan con esta cobertura aspiran a ella. Todo está dado para seguir avanzando y creciendo en la cobertura de nuevos colectivos, pero para ello **resulta ineludible resolver el actual descalce entre cobertura y financiamiento**, creando los institutos previstos por ley hace ya 5 años.

NUEVO CICLO DEL PROGRAMA PREVENIR



Este año, UART lanza el **Programa Prevenir 2022** con propuestas de nuevos contenidos para seguir creciendo y ampliando las herramientas para prevenir los riesgos laborales.

Comenzamos el **ciclo número 12 del Prevenir**: un programa de formación en seguridad y salud ocupacional organizado por la **UART** y coordinado por **FISO**, con el fin de brindar herramientas técnicas y conceptuales que promuevan la prevención de riesgos laborales y los lugares de trabajo saludables.

Este programa se inició en el 2011 -declarado como el "año del trabajo decente, la salud y la seguridad de los trabajadores" (Decreto 75/2011) - con la misión de generar conciencia sobre la importancia y el valor de la seguridad y salud de los trabajadores.

Desde su misión, ofrece distintas modalidades de capacitaciones abiertas y gratuitas, dirigidas a trabajadores, profesionales y estudiantes en las diferentes actividades económicas.



► **Resultados 2021:** la edición número 11 del Programa, contó con casi **7.500 participantes**, entre trabajadores, profesionales y estudiantes. En este renovado **ciclo 2022**, se realizarán:

- **10 seminarios web** con nuevos contenidos sobre temas de agro y otras industrias,
- **5 cursos virtuales** actualizados sobre temas transversales en higiene y seguridad,
- **1 actividad de Benchmarking** para intercambiar buenas prácticas y
- **1 Congreso** que este año tendrá modalidad híbrida con cupos limitados.

Todas las actividades detalladas son gratuitas y solo requieren de previa inscripción.

Cabe destacar que el programa cuenta con la participación activa de las 17 ART que conforman la UART, que se unen con el fin de brindar formación y actualización profesional sobre las mejores prácticas de prevención de accidentes laborales.

EL PROGRAMA EN NÚMEROS

17 ART

37 instituciones que apoyan

+31.000 personas capacitadas

+1.570 horas de capacitación

+40 ciudades recorridas

+100 expositores convocados

Más información: www.uartprevenir.ar - Contacto: hola@uartprevenir.org.ar